

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y CULTURA POLÍTICA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 12 DOCE DE FEBRERO DE 2025.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., capital del estado del mismo nombre, siendo las 20:10 veinte horas con diez minutos del día 12 doce de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 50 y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana vigente, se reunieron en modalidad virtual los integrantes de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en virtud de haber sido convocados por la Presidencia de la misma, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de los Consejos de Desarrollo Social Municipal en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de Opiniones Técnicas respecto de la Metodología a aplicar en su integración, relativo al proyecto de reglamento del municipio de San Luis Potosí.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de Reglamentos

Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política
Séptima Sesión Extraordinaria – 12 febrero 2025 – Acta
Página 1 de 7

Sierra leona No. 555 Lomas 3ra. Sección C.P. 78216
San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444) 833 24 70 al 72 y 077
www.ceepacslp.org.mx



Municipales de Integración de los Consejos de Desarrollo Social Municipal en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de Opiniones Técnicas respecto de la Metodología a aplicar en su integración, relativo a la propuesta metodológica del municipio de San Luis Potosí.

En el primer punto del orden del día, correspondiente a la lista de asistencia y declaración del quórum legal. El consejero comisionado presidente hizo constar que se encontraban presentes la consejera comisionada y presidenta de CEEPAC Dra. Paloma Blanco López, y el consejero comisionado Lic. Carlos David Cuéllar Arochi, así como la secretaria técnica propietaria, por lo que se declaró que había quórum y los acuerdos que en esta sesión se tomen son válidos.

En el segundo punto del orden del día, referente a la aprobación de éste, la secretaria técnica solicitó que la y los consejeros comisionados manifestaran el sentido de su voto y éste fue aprobado por unanimidad.

El tercer punto del orden del día fue la presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de los Consejos de Desarrollo Social Municipal en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de Opiniones Técnicas respecto de la Metodología a aplicar en su integración, relativo al proyecto de reglamento del municipio de San Luis Potosí. El comisionado presidente, Oscar Felipe Reyna Jiménez, solicitó a la secretaria técnica expusiera el punto.

Por lo anterior la secretaria técnica, procedió a proyectar en pantalla el proyecto de dictamen con recomendaciones que emite la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política respecto de la propuesta de reglamento de integración y funcionamiento del Consejo de Desarrollo Social Municipal de San Luis Potosí, S.L.P., señalando que el día 12 de febrero del año en curso se recibió

en la oficialía de partes del Consejo el proyecto de reglamento, remitido por el Mtro. Edmundo Azael Torrescano Medina, Secretario del Bienestar del citado municipio.

Una vez que se procedió a la revisión de la propuesta se determinó que el mismo cumple con la estructura y el contenido del proyecto, por lo que cumple a cabalidad con los requerimientos mínimos sugeridos por el CEEPAC.

Hay una definición de etapas del proceso de integración, si cumple con señalar que las asambleas se llevarán a cabo los fines de semana, así como una etapa de registros. Considera el tema de transparencia y el relacionado con la observación.

Se hacen unas observaciones respecto a que existen referencias a los Organismos de Participación Ciudadana, esta distinción es necesaria para evitar confusiones y garantizar una clara diferenciación entre los marcos normativos previos y las reformas o actualizaciones que se proponen.

En el tema de Integración de Comunidades Indígenas (incluidas las migrantes) en el Consejo de Desarrollo Social Municipal, es crucial que, al establecer el procedimiento de registro de postulaciones para la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, los ayuntamientos no solo consideren a las comunidades indígenas asentadas en el municipio, sino también a las comunidades indígenas migrantes que puedan tener una presencia significativa en el territorio.

Aunque la administración municipal incluye el concepto de paridad dentro de sus definiciones, es crucial que se establezcan de manera clara y detallada las reglas y mecanismos específicos mediante los cuales este principio constitucional se materialice efectivamente. La ausencia de mecanismos claros puede poner en riesgo los derechos políticos de las mujeres en el municipio, limitando su acceso a cargos de decisión y liderazgo.

Se recomienda realizar una revisión de la normativa propuesta, ya que actualmente incorpora elementos que pueden corresponder a un reglamento distinto, como el

Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social, ello puede generar diversas interpretaciones. Se sugiere que se puedan definir los elementos correspondientes a los temas de integración y a los de funcionamiento del Consejo, ello con la finalidad de dar atención a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí y al artículo 67 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí

Al concluir, se cuestionó si había algún comentario, y al no existir se tomó la votación y dictamen fue aprobado por unanimidad. El comisionado presidente instruyó a la secretaria técnica que el acuerdo fuera remitido a la Secretaría Ejecutiva del organismo electoral, para su inclusión en próxima sesión del Consejo General.

El cuarto punto del orden del día fue la presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de los Consejos de Desarrollo Social Municipal en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de Opiniones Técnicas respecto de la Metodología a aplicar en su integración, relativo a la propuesta metodológica del municipio de San Luis Potosí. El comisionado presidente, Oscar Felipe Reyna Jiménez, pidió a la secretaria técnica desahogara el punto.

La secretaria técnica al hacer uso de la voz, señaló que en seguimiento al acuerdo tomado en la pasada sesión del día 10 de febrero de la presente anualidad, se presentaba de nueva cuenta el proyecto de dictamen respecto a la propuesta metodológica presentada por el municipio de San Luis Potosí, por ello de manera general se expuso que el documento cumplía en lo general con lo dispuesto en los lineamientos y que únicamente se realizaban algunas recomendaciones que tenían que ver con el tema de la definición de las demarcaciones. Por tal motivo se ponía a consideración de las consejerías comisionadas el proyecto de opinión técnica la cual se dictamina en sentido favorable.



Al terminar la exposición, se preguntó si había algún comentario, y al no existir se tomó la votación y la opinión técnica respecto a la propuesta metodológica del municipio de San Luis Potosí fue aprobada por unanimidad. El comisionado presidente instruyó a la secretaria técnica que el acuerdo fuera remitido a la Secretaría Ejecutiva del organismo electoral, para su inclusión en próxima sesión del Consejo General.

Los acuerdos que se tomaron durante la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, son los siguientes:

CPCEECCP/SE/07/A0121/2025. Por unanimidad de votos de las consejerías comisionadas presentes, se aprobó el orden del día de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política.

CPCEECCP/SE/07/A0122/2025. Por unanimidad de votos de las consejerías comisionadas presentes, se aprobó el dictamen de cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de los Consejos de Desarrollo Social Municipal en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de Opiniones Técnicas respecto de la Metodología a aplicar en su integración, relativo al proyecto de reglamento del municipio de San Luis Potosí.

Se turna a la Secretaría Ejecutiva para que el dictamen sea sometido a consideración del Consejo General del CEEPAC en próxima sesión.

CPCEECCP/SE/07/A0123/2025. Por unanimidad de votos de las consejerías comisionadas presentes, en cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de los Consejos de Desarrollo Social Municipal en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de Opiniones Técnicas respecto de la Metodología a aplicar en su integración, se





aprobó la opinión técnica respecto a la propuesta metodológica presentada por el municipio de San Luis Potosí.

Se turna a la Secretaría Ejecutiva para que la opinión técnica sea sometida a consideración del Consejo General del CEEPAC en próxima sesión.

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las 20:22 veinte horas con veintidós minutos del 12 doce de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, el Consejero Comisionado Presidente dio por concluida la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dándose por enteradas y enterados los presentes de todos los acuerdos tomados.

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL,
EDUCACIÓN CÍVICA Y CULTURA POLÍTICA**



**MTRO. OSCAR FÉLIX REYNA JIMÉNEZ
CONSEJERO COMISIONADO PRESIDENTE**



**DRA. PALOMA BLANCO LÓPEZ
CONSEJERA COMISIONADA**



**LIC. CARLOS DAVID
CUÉLLAR AROCHI
CONSEJERO COMISIONADO**



L.C. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES
SECRETARIA TÉCNICA PROPIETARIA

La firma corresponde al acta de Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 12 doce de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política

